



VIGÉSIMO SESIÓN EXTRAORDINARIA

9 DE DICIEMBRE DE 2011

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. En el artículo 64 fracción XV, establece como atribución de la Junta, autorizar el otorgamiento de estímulos e incentivos a los servidores públicos del Instituto Electoral de la rama administrativa, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

4. La entrega de estímulos y recompensas está determinada por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010 (Programa), que fue aprobado por el Consejo General el 29 de noviembre de 2010 a través de ACU-045-10.

5. El Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), establece en la fracción IX del artículo 12 que



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA159-11

el personal de estructura tiene derecho a recibir los estímulos e incentivos que acuerde la Junta.

6. El artículo 38 del Estatuto, señalan que los estímulos e incentivos son un beneficio que se otorga al personal de estructura por haber obtenido las más altas puntuaciones en las evaluaciones, conforme a los criterios que apruebe la Junta.

7. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) someterá a consideración de la Junta la propuesta del personal de estructura para la entrega de estímulos e incentivos. Los estímulos podrán consistir en la expedición de notas de mérito, el otorgamiento de días de descanso y diplomas; los incentivos consistirán en premios en efectivo cuyo monto será aprobado por la Junta, para tal efecto se realizará la previsión presupuestal correspondiente.

8. El Centro remitió mediante oficio IEDF/UTCFyD/1045/2011, la propuesta de entrega de estímulos y recompensas por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010, para que fuera presentado a consideración de la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA159-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la propuesta de entrega de estímulos y recompensas por los



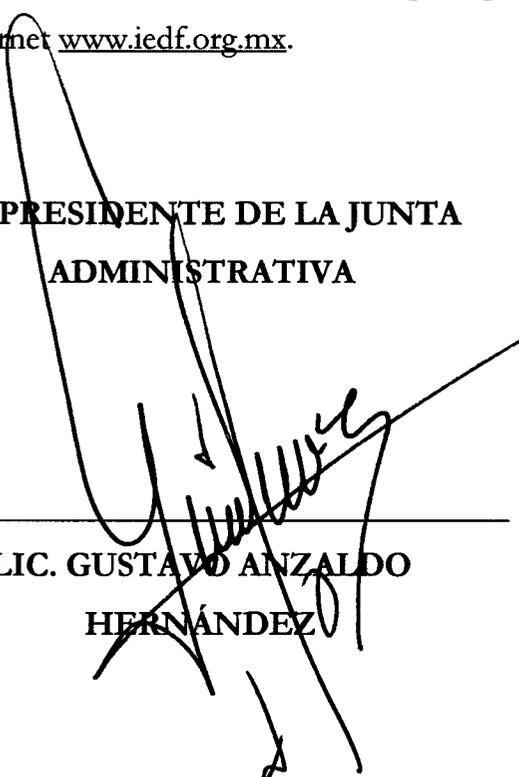
JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA159-11

resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010.

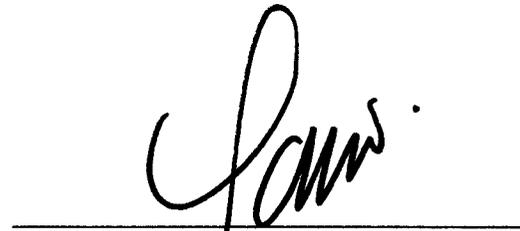
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente acuerdo en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**



Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Entrega de estímulos y recompensas por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010

Diciembre 2011

Contenido

I. Introducción..... 3

III.- Marco Jurídico 4

II. Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010 6

III. Entrega de Estímulos y Recompensas 2010..... 6

IV. Relación de servidores públicos de la rama administrativa premiados..... 8



I. Introducción

El 21 de diciembre de 2010 entró en vigor el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), estableciendo nuevas disposiciones que influyen directamente en los trabajos de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD); tales como la incorporación del personal que estaba adscrito a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el cambio de denominación de los Programas Institucionales, en particular el Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo ahora llamado Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo.

Asimismo, estableció que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, incorporará entre otras modificaciones importantes para la rama administrativa, la reorientación del proceso de capacitación, criterios para evaluar el desempeño para los procesos de reclutamiento y selección, la instrumentación del régimen escalafonario.

En tal sentido, en la integración del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal vigente a partir del 15 de abril de 2011 (Estatuto), se incorporaron mayores elementos para valorar el desempeño y trayectoria de los servidores públicos de la rama administrativa, entre ellos, el otorgamiento de estímulos y recompensas basado en criterios de desempeño.

No obstante, en sus artículos transitorios el Código determina que los procedimientos administrativos iniciados durante la vigencia del Código Electoral del Distrito Federal del 2008, deberán concluirse conforme a dicho ordenamiento.

Asimismo, el Consejo General aprobó el Estatuto cuyo Artículo quinto transitorio dispone que *los procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de ese ordenamiento, serán sustanciados en los términos de anterior Estatuto (Estatuto 2008).*

En este orden de ideas, la ***Entrega de estímulos y recompensas por los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010***, se realizará de conformidad con el Código Electoral del Distrito Federal (Código 2008) y al Estatuto 2008.

Esta entrega tiene como base los resultados del *Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010 (Programa)*, los cuales se dieron a conocer a la Junta Administrativa a través del Informe de Ejecución del Programa, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el pasado 8 de abril de 2011, mediante el Informe JAINF-017-11.

Con el objeto de dar cumplimiento artículo 158 del Estatuto 2008, se presenta a la Secretaría Administrativa la *Propuesta*; para que por su conducto, se remita a la Junta Administrativa para su análisis y, en su caso, aprobación de los montos correspondientes a los premios en efectivo así como los días de descanso para los funcionarios que obtuvieron las mejores calificaciones.

III. Marco Jurídico

El fundamento jurídico de esta Propuesta se encuentra en el Código 2008 y en el Estatuto 2008, ordenamientos vigentes en el ejercicio 2010, y que por tanto regulaban la operación del Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010 (Programa).



La entrega de estímulos y recompensas está determinada por los resultados obtenidos en el Programa, que fue aprobado por el Consejo General el 29 de noviembre de 2010 a través de ACU-045-10.

Al respecto el Estatuto 2008, en sus artículo 18, fracción VII, y 158, señala que el personal de estructura tendrá derecho de *gozar de los estímulos y recompensas*, para ello instruye a la Secretaría Administrativa para que por medio de la UTCFyD, expida al personal administrativo las constancias de *los estímulos y recompensas correspondientes a los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo* respectivo.

Los estímulos y recompensas podrán consistir en la expedición de notas de mérito, *la autorización de días de descanso*, diplomas o *las modalidades adicionales que se aprueben de conformidad con la disponibilidad presupuestal*.

Por su parte el nuevo Estatuto establece en la fracción IX del artículo 12 que el personal de estructura tiene derecho a recibir los estímulos e incentivos que acuerde la Junta. Asimismo los artículos 38 y 39 señalan que los estímulos e incentivos son un beneficio que se otorga al personal de estructura por haber obtenido las más altas puntuaciones en las evaluaciones y que la UCFyD someterá a consideración del la Junta Administrativa la propuesta correspondiente.

Es importante destacar que este será el último año en que la entrega de estímulos y recompensas atienda sólo las calificaciones obtenidas en el Programa, ya que para 2011 dicha entrega deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto que prevé que este beneficio se otorgue de conformidad con los resultados de las evaluaciones previstas en ese ordenamiento.



II. Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo 2010

La *primera entrega de estímulos y recompensas* por los resultados obtenidos en un *Programa de Formación y Desarrollo*, se realizó en diciembre de 2009, año en el que se entregaron 57 reconocimientos a personal que participó en el Programa 2008; este hecho marcó un importante precedente para la vida institucional ya que con ello se reconoce que al igual que el Servicio Profesional Electoral el trabajo del personal administrativo es trascendental para los quehaceres del Instituto.

La segunda entrega de reconocimientos tuvo lugar en diciembre de 2010, donde se reconoció el esfuerzo que 56 funcionarios realizaron durante la ejecución del Programa 2009.

En lo que respecta a la capacitación proporcionada en 2010, se impartieron 10 cursos, en los que participaron 427 funcionarios distribuidos en 20 grupos y se alcanzó una asistencia del 96%.

De conformidad con los resultados obtenidos por su participación en el Programa se desprende que 30 servidores públicos cuentan con una calificación de 10.0, los que los hace acreedores de la entrega de estímulos y recompensas, la cual se propone se realice en la Junta Administrativa, de manera conjunta a la aprobación de esta propuesta.

III. Criterios para la Entrega de Estímulos y Recompensas 2010

Los elementos que se tomarán en cuenta para definir a los funcionarios que gozarán de un estímulo mediante días de descanso y una recompensa económica; son los resultados obtenidos en el Programa, en particular *la calificación final y el porcentaje de asistencia al curso respectivo.*



Es importante señalar que aquellos funcionarios que durante el año 2010 se les haya aplicado alguna medida disciplinaria en términos de lo establecido del Estatuto quedarán excluidos de este beneficio; lo anterior en un sentido de congruencia entre este reconocimiento y el desempeño del personal.

Una vez que se dieron a conocer los resultados del Programa 2010, resulta procedente el otorgamiento de estímulos e incentivos al personal administrativo que haya obtenido resultados sobresalientes en el mismo, por lo cual se propone lo siguiente:

1er lugar. Recibirán un diploma, dos días hábiles de descanso y un premio en efectivo de \$2,500.00 netos (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los servidores públicos que obtuvieron una calificación final de 10.0 y cumplieron el 100.0% de asistencia a las sesiones del curso.

2do Lugar. Recibirán un diploma y dos días hábiles de descanso y un premio en efectivo de \$2,000.00 netos (Dos mil pesos 00/100 M.N.), los servidores públicos que obtuvieron una calificación final de 10.0 y cumplieron con una asistencia entre 90.0 a 99.9% a las sesiones del curso.

3er Lugar. Recibirán un diploma y dos días hábiles de descanso y un premio en efectivo de \$1,500.00 netos (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los servidores públicos que obtuvieron una calificación final de 10.0 y cumplieron con una asistencia entre 80.0 a 89.9% a las sesiones del curso.



La entrega de los Estímulos y Recompensas se hará a los servidores públicos que se encuentren en activo a la fecha de su aprobación por parte de la Junta Administrativa.

Para estos efectos, no se consideran las justificaciones de inasistencia a las sesiones por carga laboral, periodo vacacional o licencia médica, dentro del cómputo del porcentaje de asistencia.

IV. Relación de servidores públicos de la rama administrativa que serán premiados

Primer lugar. A continuación se enlistan los nombres de los 27 funcionarios que participaron en el Programa 2010 y que al cumplir con los criterios señalados en el apartado III de este documento resultan acreedores al Primer lugar por cumplir con el 100.0% de asistencia y obtener 10.00 de calificación:

Núm.	Funcionario	Cargo	Calificación	Recompensa
1	Cabrera Jaquez Gabriela Paola	Analista	10.00	\$2,500.00
2	Camacho Ortiz Dulce Alejandra	Asesor	10.00	\$2,500.00
3	Cañas Villamar Kythzia	Analista	10.00	\$2,500.00
4	Correa Mejía Gustavo	Auxiliar de Mantenimiento	10.00	\$2,500.00
5	Del Ángel Cruz Carolina	Asesor	10.00	\$2,500.00
6	Flores Sánchez Norma Angélica	Fiscalizador	10.00	\$2,500.00
7	Fuentes Prieto Carolina Clementina	Analista Educador	10.00	\$2,500.00
8	Garaíz Flores Susana María	Analista	10.00	\$2,500.00
9	González Vizcaya Francisco Ernesto	Auxiliar de Servicios	10.00	\$2,500.00
10	Govea Araiza Roberto	Asesor	10.00	\$2,500.00
11	Hernández Mancilla Miguel Ángel	Analista	10.00	\$2,500.00
12	Hernández Montiel José Alberto	Auxiliar de Mantenimiento	10.00	\$2,500.00
13	López García Nora Luz	Auxiliar de Servicios	10.00	\$2,500.00
14	Macías Avalos Sandra Ivett	Analista	10.00	\$2,500.00
15	Martínez Aguilar Fernando	Coordinador de Asesores	10.00	\$2,500.00
16	Martínez Madrid Octavio	Auxiliar de Mantenimiento	10.00	\$2,500.00
17	Mejía Villavicencio José Alejandro	Auxiliar de Servicios	10.00	\$2,500.00
18	Morales Mateos Erik	Analista	10.00	\$2,500.00

Núm.	Funcionario	Cargo	Calificación	Recompensa
19	Raya Serna Adriana	Analista	10.00	\$2,500.00
20	Rendón Fonseca Nancy Natividad	Analista	10.00	\$2,500.00
21	Rocha Barreto Carolina	Analista	10.00	\$2,500.00
22	Rosas Moreno José Adrián	Analista	10.00	\$2,500.00
23	Rosiles Téllez Mario	Auxiliar de Mantenimiento	10.00	\$2,500.00
24	Ruiz Delgado Alicia	Analista	10.00	\$2,500.00
25	Téllez Rangel Pablo	Subdirector	10.00	\$2,500.00
26	Trejo Gutiérrez Leopoldo	Auxiliar de Mantenimiento	10.00	\$2,500.00
27	Zorrilla Mateos Francisco Marcos	Director de área	10.00	\$2,500.00

Segundo lugar. No hay funcionarios en este supuesto.

Tercer lugar. A continuación, los nombres de los 3 funcionarios participaron en el Programa 2010 acreedores al Tercer lugar, que obtuvieron entre el 80.0% y 87.5% de asistencia, así como una calificación de 10.00.

Núm.	Funcionario	Cargo	Calificación	Recompensa
1	Barrera Chavira César	Asesor	10.00	\$1,500.00
2	Martínez Ortega José Alfredo	Director de área	10.00	\$1,500.00
3	Vázquez Zamorano Alfonso Manuel	Asesor	10.00	\$1,500.00